



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Partes de Galicia.

El comandante general de la division expedicionaria de Galicia D. José de la Concha desde Orense el dia 20 del actual dice que, segun tiene manifestado, emprendia su movimiento al amanecer del dia inmediato, dirigiéndose a Lalin sobre Santiago en busca de los rebeldes que manda Solís, y que previene al brigadier D. Anselmo Blaser que a su vez ataque las fuerzas que los sediciosos tengan en Vigo y sus inmediaciones.

El mismo general dice habersele presentado los individuos que, perteneciendo a los batallones sublevados, no han tomado parte en su criminal sedicion, a fin de que utilice sus servicios. Entre ellos se cuentan siete oficiales.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo. Sr. ministro de la gobernacion de la peninsula con fecha de ayer me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: En el alcance de la Gaceta de

hoy se da la importante noticia del hecho de armas que tuvo lugar en Santiago el 23 del actual tan favorable para la causa de la Reina y de las instituciones como adverso para los rebeldes. Los que de estos ocupan algun otro pueblo de Galicia son perseguidos por los leales, con decision y sin descanso y el gobierno tiene fundada esperanza de que muy pronto se restablecerá completamente el orden en aquellas poblaciones. En las demas provincias del reino continúa inalterable la tranquilidad. De real orden lo digo a V. E. acompañando ejemplares del alcance, con encargo de que le dé publicidad inmediatamente para satisfaccion de los leales habitantes de esta capital y provincia.”

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que llegue a conocimiento de los habitantes de esta provincia. Madrid 28 de abril de 1846.—Pedro Sabater.

Division expedicionaria de Galicia.—E. M.—
Excmo. Sr.: Comprendiendo la importancia de ocupar esta ciudad antes que las fuerzas sublevadas al mando del comandante Solís, que se hallaban al frente de la Coruña, pudieran hacerlo, salí de Orense a pernoctar a Gesta, mientras que la columna que habia llegado a Chantada lo verificaba en Lalin.

Ayer, a pesar de estar a nueve leguas de este punto, me propuse llegar a él, dirigiendo la



cuando me el camino de Puente Ulla, y la otra al mando del brigadier Rodriguez Soler por el puente de Ledesma.

A una legua de esta ciudad supe que las fuerzas sublevadas habian entrado en ella en la misma tarde; y como yo no podia llegar sino a una hora muy avanzada y la tropa fatigada, comencé a dar órdenes para que se acantonase a una ó dos leguas, mientras que yo con los tres batallones de los dos escuadrones y cuatro piezas de montaña me incliné a la izquierda, pasando a pernoctar en Bahamonde.

Este movimiento tenia por objeto acercarme al camino de Padron, suponiendo que los sublevados, caso de que desistiesen de defender la poblacion, tomarian aquel camino para marchar a Vigo.

Efectivamente, a las cinco de la mañana supe que se hallaban en la madrugada de hoy en el pueblo de Cacheiras, é inmediatamente hice formar las tropas marchando rápidamente sobre el puente de Bea, creyendo cortarlos allí sobre su marcha. Esta misma direccion mandé tomar a la columna del brigadier Rodriguez Soler.

Adelantándome con los dos escuadrones, y no encontrándolos en el puente de Bea, retrocedí por el camino de Santiago, y los vi tomada posición sobre las alturas de Cacheiras, a una legua de esta ciudad, porque habiendo sabido allí mi último movimiento, no se habian determinado a continuar su marcha.

A su vista me detuve esperando la llegada del batallon de América, 2.º de la Reina y provincial de Mondoñedo, que habian pernoctado en Bahamonde con las cuatro piezas; y tan pronto como tuve reunidas estas fuerzas, emprendí sobre las diez de la mañana el ataque de aquellas posiciones que traté de envolver por la izquierda para cortarles su retirada a esta ciudad.

Al observar mi movimiento por la izquierda los sublevados, no se empeñaron en la defensa de aquellas posiciones, y se pronunciaron en retirada, que sostuvieron con orden y teson, sin embargo de que aquellos batallones no se detenia por el fuego vivo que sufrían. El terreno era favorable para la caballería. Sin embargo, tratando de ponerme entre la poblacion y los sublevados, me puse a la cabeza de la caballería y cargué parte del batallon de Zamora, que se salvó a merced de unas casas y huertos de las cuales hicieron un fuego que nos causó alguna pérdida, pudiéndose librar aquel batallon, que

por momentos estuvo prisionero. En esta carga llegué a colocarme a retaguardia de todas sus fuerzas, quedándome con todos sus equipajes y cajas, sin que hubiese obtenido mayores resultados por causa del terreno. Replegados los enemigos a la ciudad hice que por la izquierda los batallones de América y la Reina, al mando del coronel D. Francisco Lersundi, se apoderasen de algunas casas de los arrabales, dando tiempo para el ataque de la poblacion a la llegada del brigadier Rodriguez Soler, a quien cuando lo verificó previne que con dos batallones debia atacar por la derecha, mientras que yo con igual fuerza lo ejecutaria por el centro, y el coronel Lersundi por la izquierda.

A la señal dada por una descarga de la artillería, las columnas al paso de ataque entraron en la poblacion, y consiguieron hacer replegar a los sublevados al cuartel de San Martin, edificio sumamente fuerte, ocupando al mismo tiempo una porcion de casas contiguas. Desde aquel momento el combate se hizo sumamente encendido y empeñado, siendo necesario tomar casa por casa, hasta que a las seis y media de la tarde, reducidos los sublevados al cuartel de San Martin pidieron capitular.

En la posicion que tenian mis tropas y despues de la sangre derramada no podia admitir ninguna otra condicion que la de una entrega a discrecion. Asi contesté a sus proposiciones y convencidos de mi resolucion de tomar el cuartel a viva fuerza se entregaron todos a discrecion, quedando prisioneros sobre 1400 hombres que componia la fuerza de los batallones del regimiento infantería de Zamora, provincial de Segovia y Jijon, unos destacamentos de los de Oviedo y provincial de Zamora, 60 guardias civiles con 25 caballos de Villaviciosa. El número de oficiales prisioneros es de 54, entre los cuales se encuentra el comandante Solís.

Las tropas de mi mando se han conducido con el mayor valor, desplegándolo personalmente en el ataque de la poblacion, en que han sufrido la mayor parte de la pérdida, que será de unos 30 muertos y unos 100 heridos.

Me reservo designar a V. E. los gefes, oficiales é individuos de tropa que mas ocasion han tenido de distinguirse para cuando pueda hacerlo con toda la rigida justicia para dispensar esta distinguida recompensa.

La falta de municiones, que he pedido con urgencia al Excmo. Sr. capitán general de este distrito, me detendrá en este punto uno ó dos

...dian; pero tan pronto como las reciba marcharé sobre Vigo y Pontevedra. A los gefes y oficiales prisioneros los hago salir mañana á la Coruña á disposicion del excelentísimo Sr. capitán general para que sean juzgados con arreglo á la ley de 17 de abril de 1821, segun se previene en su bando, esperando la resolucion del capitán general respecto á la clase de tropa.

Ruego á V. E. se sirva elevar al conocimiento de S. M. esta nueva prueba de la decision y el valor de las tropas de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 23 de abril de 1846.—Excmo. Sr.—José de la Concha.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que se manifieste al general Concha lo muy satisfecha que ha quedado del acierto y pericia con que dirige las operaciones, asi como de la lealtad con que tan cumplidamente han llenado sus deberes las tropas leales que han tomado parte en este hecho de armas, reservándose, tan luego como el espresado general dé conocimiento de los individuos de todas clases que han tenido ocasion de particularizarse, premiar el mérito que cada uno haya contraido, teniendo muy presente el distinguido que acaba de prestar el comandante general de la division expedicionaria D. José de la Concha.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Guadalajara.

Licenciado D. Casto de Liébana Cámara, abogado de los ilustres colegios de Valladolid y Burgos y juez de primera instancia en propiedad de esta ciudad de Guadalajara y su partido etc.

Por el presente hago saber: Que á este mi juzgado se ha acudido en veinte del corriente, por D.^a Maria Dominguez, vecina de Carabaña, partido judicial de Chinchon, como madre y curadora de D.^a Dolores Morales, solicitando se la diese la posesion real, actual, corporal, vel cuasi, sin perjuicio de tercero, de ciertos bienes, sitos en término de esta ciudad, villas de Alóbera y

Marchamalo, como comprendidos en la mitad reservable para el inmediato sucesor de la vinculacion fundada en cuatro de enero de mil quinientos cincuenta y seis por D.^a Inés de Torres y Osorio, ante el escribano Juan Ruiz, y á virtud de fallecimiento de su último poseedor D. Policarpo Morales, vecino que fue de Torres, partido judicial de Alcalá de Henares, ocurrido en cinco del actual; haciéndose tal peticion por la D.^a Dolores, como hija única de D. Manuel Morales, que falleció en dicha villa de Torres en doce de julio de mil ochocientos treinta y dos, con cuya intervencion, es decir del Morales, se hizo division y particion del referido vinculo en diez y seis de diciembre de mil ochocientos veinte, á cuya sazón era poseedor de este el citado D. Policarpo; y en representacion en el dia, la D.^a Dolores, de su padre, presentando al efecto la escritura de fundacion, la de particion, cierta informacion de supervivencia de hermanos de dicho último poseedor y varias partidas sacramentales. A su virtud, por auto del dia de ayer, he mandado fijar edictos por término de treinta dias, que principiaron á correr desde la insercion de uno de ellos en el Boletin oficial de la provincia de Madrid, anunciando tal pretension y á fin de que los que creyeren tener algun derecho ó accion para oponerse ó esponer cosa alguna lo verifiquen en el preciso término de los treinta dias, y lo cual harán en su caso en este juzgado por medio de procurador del mismo, apoderado bastantemente; bajo apercibimiento de paralles, sino lo verificaren, el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara y abril veinte y tres de mil ochocientos cuarentá y seis.—Casto de Liébana.—Por mandado de S. S., Mariano Lopez Palacios.

Juzgado de primera instancia de Getafe.

En virtud de providencia del Sr. licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Esteban Moraleta, fecha 22 del corriente mes de abril, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte dias, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta de la capital, á todos los que se crean con derecho á los bienes relictos de D.^a Paula Nuñez, viuda de D. Zacarias de la Rosa, vecino que fue de Ciempozuelos, quedados á su defuncion abintestato ocurrida en 10 de noviembre último, para que lo deduzcan en for-

ma à los que se consideren tenerle, en este juzgado y escribanía del que refrenda, dentro de dicho término; en inteligencia que de no ejecutarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En Getafe 22 de abril de 1846.—J. Nacarino Brabo.—Por su mandado, Esteban Moraleda.

En la mañana del día 22 del presente mes de abril se encontraron desmontados en la jurisdicción de Las Rozas, dos caballos, uno pelo castaño oscuro, de mas de siete cuartas de alzada, como de cuatro años de edad, y el otro de edad cerrada, pelo rojo, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos: el dueño de los referidos caballos puede presentarse al alcalde de dicho pueblo quien se los entregará acreditando su pertenencia.

En virtud de orden del Excmo. Sr. gefe político de Madrid se halla vacante la secretaría del ayuntamiento constitucional de la villa de Cenicientos, dotada con 2200 rs. anuales, pagados del fondo de propios y arbitrios de la misma. Los aspirantes que se crean aptos é idóneos à obtenerla y desempeñarla à satisfaccion del ayuntamiento dirigirán al mismo sus solicitudes, francas de porte, antes del 28 de mayo próximo en que tendrá efecto su provision con arreglo à la ley vigente de ayuntamientos.

En la villa de San Martin de la Vega, distante cuatro leguas de la capital se halla vacante la plaza de farmacéutico, dotada con cinco rs. diarios pagados de los fondos de propios y por mensualidades vencidas, quedando el despacho libre à favor del profesor, y teniendo entendido que se proveerá sin falta para el dia 1.º de mayo próximo.

En la villa de Rivatejada se venden 250 ovejas, en el dia todas de ordeño, y 450 cabezas de la clase de vacio ó borreguno; unas y otros de la mejor calidad; advirtiéndose que la venta será de todas ellas y no separadas, y que al efecto se podrá acudir à tratar à casa de su dueño Pio del Rey, sita en dicha poblacion.

Se halla vacante el trabajo obra de la fragua de villa del lugar de Fuencarral; y debiéndose subastar por único remate el lunes 4 del próximo mes de mayo y hora de las doce à la una en la casa ayuntamiento, por el presente se invita à los maestros herreros que se quieran interesar bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

BARATURA POSITIVA.

BIBLIOTECA GENERAL.

COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS

SUSCRICION A CUARTO EL PLIEGO.

Los señores suscritores à esta publicacion pasarán à recoger el sexto y último tomo de los *Misterios de Paris* à la redaccion del Boletín oficial.

MERCADO.

Madrid 28 de abril.

Trigo de 30 à 34 rs. fanega.

Cebada de 17 à 18 1/2 id. id.

Algarrobas de 23 à 24 id.

Aceite de 48 à 50 rs. arroba.

Id. filtrado à 56 id. id.

ADVERTENCIA.

A pesar de los repetidos anuncios publicados en este periódico para el pago del primer trimestre de 1846 que cumplió en 31 del pasado marzo, son muy pocos los ayuntamientos que han acudido à verificarlo; en este concepto el Editor se dirige de nuevo à las citadas corporaciones para que cuanto antes llenen esta obligacion, sin dar lugar à que, por no desatender sus intereses, tenga que apelar à otros medios, de que puede disponer en cumplimiento de su contrata.

Los pagos se pueden hacer todos los dias, escepto los feriados, en la redaccion, sita en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.